

DEPARTAMENTO DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO

División de Farmacoepidemiología y Farmacovigilancia

Modificaciones de la información de los medicamentos autorizados por procedimiento nacional que contienen:

MESALAZINA

Fecha de publicación: 26/11/2024

Tipo de variación:

- Procedimiento nacional/reconocimiento mutuo/descentralizado.
 - o PSUSA: C.I.3.a (IAin)
 - o SEÑAL: C.I.z (IAin)
 - o PSUFU/otra informacion derivada de PSUSA: IB (C.I.3.z)

NOTA:

En el caso en que los textos a modificar deban adaptarse y no sean de aplicación directa, o sean medicamentos autorizados por RM/DC para los no se hayan publicado todavía las traducciones en todos los idiomas, la variación será tipo IB (C.I.3.z-PSUSA/C.I.z-SEÑALES). Si el CMDh emite recomendaciones específicas a este respecto, *se seguiran las mismas*. En caso de duda, para más información, consultar CMDh/132/2009/Rev.49, o futuras actualizaciones.

Fecha de implementación*: 30/01/2025

La variación deberá presentarse sobre la ficha técnica y prospecto actualmente autorizados y no podrán incluirse otras modificaciones de formato o contenido de la ficha técnica y prospecto que las indicadas a continuación.

Solo se admite adaptación a QRD en las variaciones tipo IB; en las variaciones IAin, no se admiten cambios por QRD salvo los indicados en la nota publicada por el CMDh REF: CMDh/345/2016 y sus futuras actualizaciones.

Modificaciones que se deben incluir en las secciones relevantes de la Información del medicamento (texto nuevo <u>subrayado y en negrita</u>, texto eliminado tachado atravesado con barra)

FICHA TÉCNICA

- Sección 4.4

Debe añadirse una advertencia como sigue

Hipertensión intracraneal idiopática

Se ha notificado hipertensión intracraneal idiopática (pseudotumor cerebral) en pacientes que reciben mesalazina. Debe advertirse a los pacientes de los signos y síntomas de hipertensión intracraneal idiopática, incluyendo dolor de cabeza intenso o recurrente, alteraciones visuales o



acúfenos. Si se produce hipertensión intracraneal idiopática, debe considerarse la interrupción del tratamiento con mesalazina.

- Sección 4.8

La siguiente reacción adversa debe añadirse bajo el SOC Trastornos del sistema nervioso con frecuencia no conocida (no puede estimarse a partir de los datos disponibles):

Hipertensión intracraneal idiopática (ver sección 4.4)

PROSPECTO

Sección 2: Advertencias y precauciones

Consulte a su médico:

- Si experimenta dolor de cabeza fuerte o recurrente, alteraciones de la visión o pitidos o zumbidos en los oídos contacte inmediatamente con su médico.
- 4. Posibles efectos adversos

Efectos secundarios graves:

Informe inmediatamente a su médico

[No conocidos (la frecuencia no puede estimarse a partir de los datos disponibles)].

- Si experimenta dolor de cabeza fuerte o recurrente, alteraciones de la visión o pitidos o zumbidos en los oídos. Estos podrían ser síntomas de un aumento de la presión dentro de su cráneo (hipertensión intracraneal idiopática).

La informacion relativa a la ultima reunion del CMDh se encuentra en el siguiente link: <a href="https://www.hma.eu/fileadmin/dateien/Human Medicines/CMD h /CMDh pressreleases/2024/CMDh pressrelease

La Información relativa a medicamentos centralizados se encuentra en el siguiente link: http://ec.europa.eu/health/documents/community-register/html/refh_others.htm

MINISTERIO DE SANIDAD